

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de abril de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081-2008-CU.- Callao, 24 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 117-2008-D-FIPA (Expediente N° 124988) recibido el 11 de marzo de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y cinco plazas (75) plazas docentes, de las cuales cuatro (04) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 03-2008-CFIPA del 25 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2008-CFIPA aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007;

Que, entre éstas plazas se encuentra la de DISEÑO DE ARTES DE PESCA, principal a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante EULALIO CARRILLO FLORES, no reúne los requisitos de reglamento; por lo que es necesario declarar desierta esta plaza de acuerdo con el Art. 30° inc. b) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 01-2008-JCCP-2007 de fecha 11 de febrero de 2008, del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; a la Resolución N° 017-2008-CFIPA del 21 de febrero de 2008; al Informe N° 138-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 07 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR DESIERTA** la plaza que se indica, correspondiente al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por las consideraciones expuestas:

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

| <b>Nº DE PLAZAS</b> | <b>ASIGNATURA (S)</b>      | <b>CATEGORÍA</b> | <b>DEDICACIÓN</b> |
|---------------------|----------------------------|------------------|-------------------|
| 01                  | • DISEÑO DE ARTES DE PESCA | PRINCIPAL        | TC. 40 HORAS      |

**2º** **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA;

cc. OAGRA; OPER; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.